

**URBANIZADORA XEREA S.L**

**ANEXO XII:**

**ESTUDIO DE ARBOLADO**



**INDICE**

<b>1</b>	<b>JUSTIFICACION .....</b>	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>ANTECEDENTES .....</b>	<b>2</b>
<b>3</b>	<b>LEY VIGENTE APLICADA .....</b>	<b>3</b>
<b>4</b>	<b>METODOLOGÍA .....</b>	<b>3</b>
<b>5</b>	<b>IDENTIFICACION DE ESPECIES VEGETALES.....</b>	<b>4</b>
5.1	OBJETIVO .....	4
5.2	FICHAS ESPECIES VEGETALES .....	4
<b>6</b>	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>11</b>
<b>7</b>	<b>DICTAMEN.....</b>	<b>11</b>

## 1 JUSTIFICACION

El presente estudio se lleva a cabo a petición de Urbanizadora Xerea SL de acuerdo con lo dispuesto en la Base Particular X reguladora del Concurso para la programación por Gestión Indirecta de la UE1 del PEPRI del Barrio La Seu –Xerea que dice lo siguiente:

*“En el ámbito de la Unidad, existen algunos árboles de gran altura situados en parcelas edificables, debiendo identificar cada ejemplar y justificar las actuaciones sobre ellos. Tratándose de especies protegidas se estará a lo que determine el Servicio Municipal de Jardinería...”*

## 2 ANTECEDENTES

El área de la actuación urbanística esta situada en la Ciutat Vella de Valencia en el Barrio de la Seu-Xerea, que esta delimitado por la margen derecha del río, Calle del Pintor López, Plaza del Temple, Plaza de Tetuán, calle del Mar, y calle Gobernador Viejo.

Concretamente el área de actuación comprende el perímetro delimitado por la calle Espada, calle Músico Jose Iturbi y callejón de las Impertinencias.

Por la calle Espada tiene acceso a la Plaza de Tetuán y por la calle Músico Jose Iturbi salida a la Plaza del Temple. Por el callejón de Impertinencias y calle Jovellanos tiene un segundo acceso a la Plaza de Tetuán.

Se trata de un barrio muy popular, próximo a una zona muy transitada, ya que la calle Espada es paralela a una de las vías principales de entrada al centro cultural y comercial de la ciudad de Valencia.



Estas parcelas antiguamente estaban ocupadas por viviendas construidas en mitad del siglo XIX, las cuáles fueron derruidas por su mal estado de conservación. En la actualidad dichas parcelas están cercadas por un muro, y pero se encuentran en una situación de salubridad mejorable.

### **3 LEY VIGENTE APLICADA**

La Normativa que se ha aplicado es la siguiente:

- Ley 4/2006 de 19 de Mayo, de Patrimonio Arbóreo Municipal.
- Orden de 20 de Diciembre de 1985 de la Consellería de Agricultura y Pesca, sobre la protección de especies endémicas o amenazadas ( D.O.G nº36, de 03.02.86).
- P.G.O.U de Valencia. Sección quinta: Protección de Jardines y Arboledas.

### **4 METODOLOGÍA**

La metodología empleada en la realización de este Estudio es la siguiente:

#### **1\_TRABAJO DE CAMPO**

En primer lugar se ha realizado una visita de campo a las diferentes parcelas objeto de estudio, con la finalidad de tomar datos de los árboles.

Se han tomado diferentes datos, como son:

- Altura
- Perímetro tronco a 1.30 m del suelo.
- Diámetro de copa.
- Valoración visual del estado sanitario de la especie arbórea.
- Fotografías

#### **2\_RECOPILACIÓN INFORMACIÓN**

En segundo lugar a partir de los datos tomados en la visita de campo, analizamos la situación.

Para ello hemos aplicado la Normativa vigente, respecto a la conservación de arbolado en la Comunidad Valenciana y la Orden de 20 de Diciembre de 1985 de la Consellería de Agricultura y Pesca, sobre la protección de especies endémicas o amenazadas ( D.O.G nº36, de 03.02.86). así como, hemos revisado

los artículos 3.81, 3.82 y 3.83 del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia referentes a Protección de Jardines y Arboledas.

Se han elaborado unas fichas donde recopilan todos los datos las especies vegetales , como es su situación, en la parcela, una fotografía, descripción morfológica de las especie arbórea y una valoración.

### 3\_ CONCLUSIONES

A partir de las valoraciones realizadas en las fichas de arbolado se han obtenido unas conclusiones y se ha elaborado un dictamen sobre las actuaciones que son necesarias realizar para mejorar la situación de los Árboles.

## 5 IDENTIFICACION DE ESPECIES VEGETALES

### 5.1 OBJETIVO

Reconocimiento de las especies vegetales existentes dentro del área de actuación para su posterior valoración

### 5.2 FICHAS ESPECIES VEGETALES

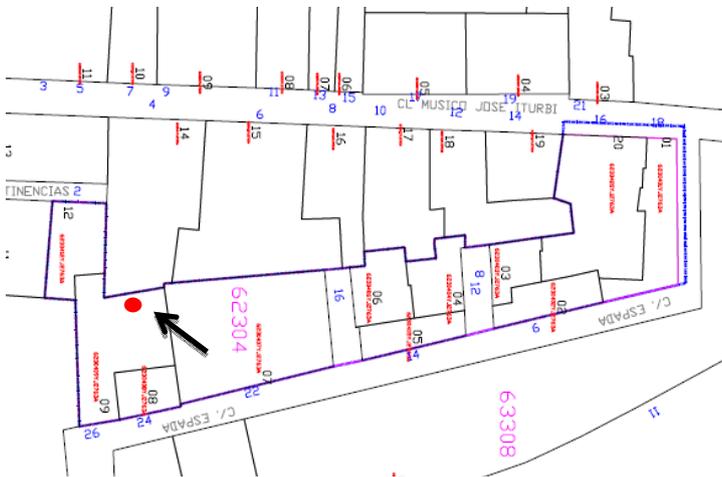
**NOMBRE CIENTÍFICO**

**"*Alianthus altissima*"**

Arbol del cielo

**SITUACION EN LA PARCELA**

Fotografía



**DESCRIPCIÓN**

Árbol de hoja caduca, porte irregular aparasolado, tronco único con retoños de raíz, con corteza lisa, pardo-grisácea y con vetas longitudinales. Ramas extendidas que forman la copa aparasolada de color grisáceo y ramillas rojizas. Hojas alternas, compuestas, pinnadas, grandes, sobretodo las de los retoños y en la base un receptáculo hueco, 7- 9 pares de hojuelas aovadas o lanceoladas, enteras con 2-4 lóbulos en la base y una glándula junto al ápice en la cara inferior. Floración incipiente, no muy abundante.

ALTURA	15,60 m.
PERIMETRO DEL TRONCO	90 cm.
TAMAÑO COPA	12 m.

**VALORACION**

Se trata de un árbol de tamaño medio-alto cuyo origen es casual, es decir, no ha sido plantado por nadie. Debido a esto, su ubicación no es la idónea, puede crear problemas al edificio situado al lado, ya que se encuentra muy cercano a este. Esta especie vegetal no presenta un estado muy saludable, ya que la floración es pequeña y escasa y sus hojas son de tamaño mas pequeño de lo habitual. No presenta una copa equilibrada. Se observan retoños de raíz, que debido a su situación son peligrosos, y crean una masa densa de vegetación que no permite el acceso a la parcela para desarrollar diferentes tareas de limpieza. Esta especie vegetal no esta incluida en el listado de la orden del 20 de Diciembre de 1985 sobre la protección de especies endémicas o amenazadas. ( D.O.G nº 36, de 03.02.1986) y tampoco cumple los parámetros definidos en la ley 4/2006 de 19 de Mayo, de Patrimonio Monumental para declararse árbol monumental o singular.

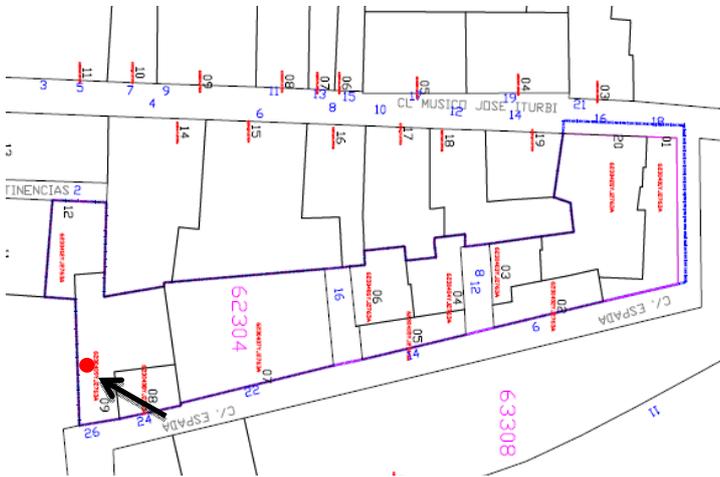
**NOMBRE CIENTÍFICO**

*"Ficus carica"*

Higuera

**SITUACION EN LA PARCELA**

Fotografía



**DESCRIPCIÓN**

Árbol frutal de hoja caduca, porte irregular forma matorral, varios troncos con aspecto de arbusto no muy gruesos, con corteza de color grisáceos, los cuales forman una copa desdibujada muy densa. Hojas alternas, rugosas y carnosas de 10 a 30 cm. de largo y de ancho, palmeadas, más o menos cordiformes, muy polimorfas con 3-7 lóbulos separados, de color verde oscuro en el haz y verde pálido en el envés. Pecíolo grueso. No presentan ni flores ni frutos.

ALTURA	(aprox.)	3 m.
PERIMETRO DEL TRONCO		Porte arbustivo
TAMAÑO COPA		5 m.

**VALORACION**

Se trata de un árbol frutal de tamaño pequeño cuyo origen es casual, es decir, no ha sido plantado por nadie. Debido a esto, su ubicación no es la idónea, puede crear problemas al edificio situado al lado, ya que nace de una grieta de la pared. Esta especie vegetal no está incluida en el listado de la orden del 20 de Diciembre de 1985 sobre la protección de especies endémicas o amenazadas. ( D.O.G nº 36, de 03.02.1986) y tampoco cumple los parámetros definidos en la ley 4/2006 de 19 de Mayo, de Patrimonio Monumental para declararse árbol monumental o singular, pero si que aparece en el listado de las especies en régimen de protección del P.G.O.U de Valencia

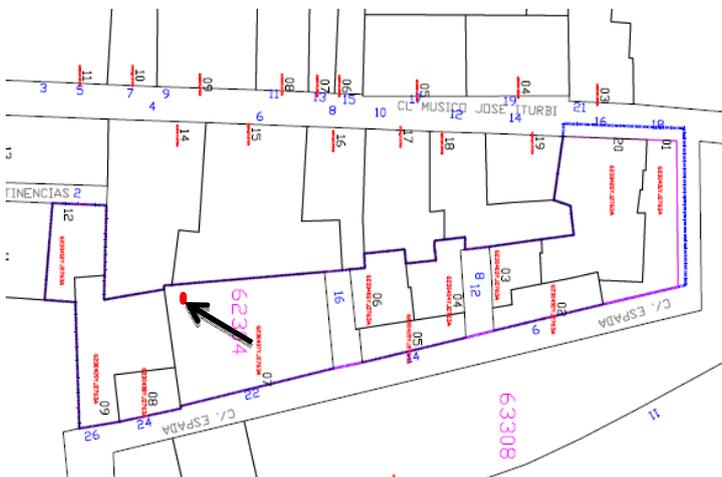
**NOMBRE CIENTÍFICO**

*"Morus nigra"*

Morera

**SITUACION EN LA PARCELA**

Fotografía



**DESCRIPCIÓN**

Árbol de hoja caduca, porte forma esférica irregular, tronco único áspero e irregular de corteza pardo oscura con hendiduras. Ramas gruesas y algodonosas de aspecto nudoso. Hojas de tamaño medio- pequeño , tomentosas, verde oscuro , acuminadas. Pecíolo de unos 2 cm de largo, grueso y veloso. Fructificación incipiente, frutos tipo mora, de color rojo y negros los frutos que ya están maduros., no muy abundante.

ALTURA 14,90 m.  
 PERIMETRO DEL TRONCO  
 TAMAÑO COPA 6m.

**VALORACION**

Se trata de un árbol de tamaño medio-alto cuyo origen es casual, es decir, no ha sido plantado por nadie. Debido a esto, su ubicación no es la idónea, puede crear problemas al edificio situado al lado, ya que se encuentra muy cercano este y al Refugio, Patrimonio protegido. Esta especie vegetal no presenta un estado muy saludable, ya que la fructificación es escasa y sus hojas son de tamaño mas pequeño de lo habitual de color más amarillento. No presenta una copa equilibrada. Esta especie vegetal no esta incluida en el listado de la orden del 20 de Diciembre de 1985 sobre la protección de especies endémicas o amenazadas. ( D.O.G nº 36, de 03.02.1986) y tampoco cumple los parámetros definidos en la ley 4/2006 de 19 de Mayo, de Patrimonio Monumental para declararse árbol monumental o singular, pero si que aparece en el listado de las especies en régimen de protección del P.G.O.U de Valencia

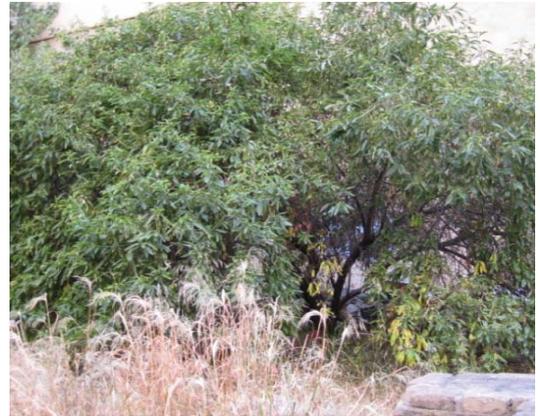
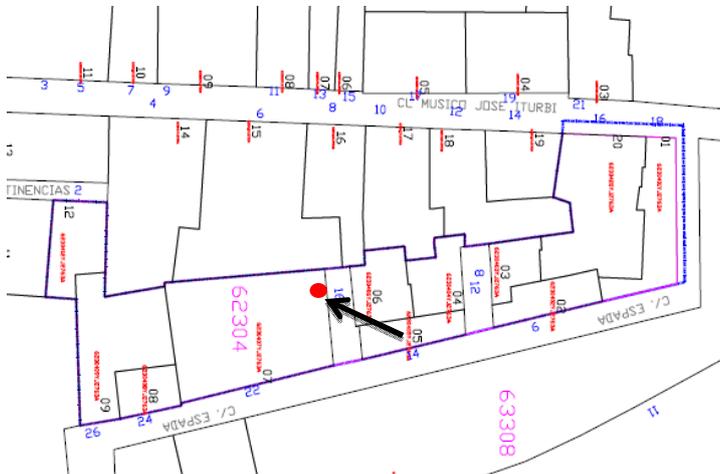
**NOMBRE CIENTÍFICO**

*"Prunus persica"*

Melocotonero

**SITUACION EN LA PARCELA**

Fotografía



**DESCRIPCIÓN**

Árbol frutal de hoja caduca de talla arbustiva. Tronco con corteza lisa. Ramas lisas, lampiñas, de color verde en la parte expuesta al sol. Hojas simples, lanceoladas, pequeñas, largamente acuminadas, con el margen finamente serrado. Presentan el haz brillante sin vellosidades. Pecíolo de 1-1,5 cm. de longitud. Presenta frutos globosos inmaduros de color verde.

ALTURA	6 m.
PERIMETRO DEL TRONCO	Porte arbustivo
TAMAÑO COPA	9m.

**VALORACION**

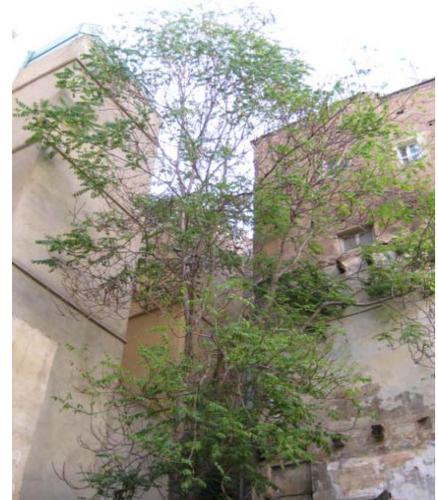
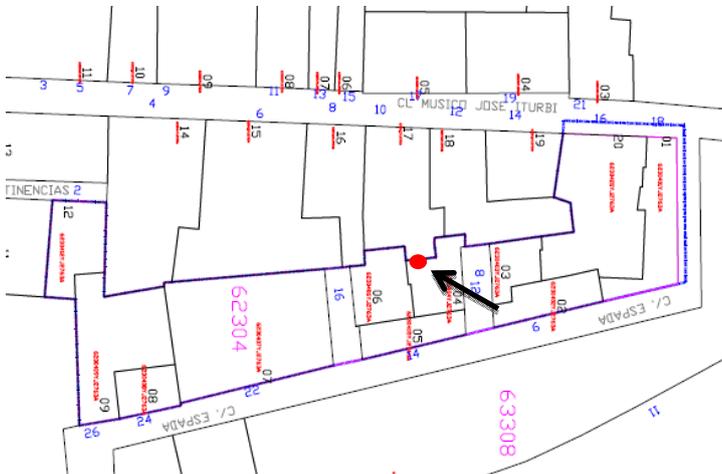
Se trata de un árbol frutal de tamaño pequeño cuyo origen es casual, es decir, no ha sido plantado por nadie. Debido a esto, su ubicación no es la idónea, ya que se encuentra sobre la cubierta de el Refugio, bien protegido, por lo que puede ocasionar imperfectos en el inmueble. Esta especie vegetal no está incluida en el listado de la orden del 20 de Diciembre de 1985 sobre la protección de especies endémicas o amenazadas. ( D.O.G nº 36, de 03.02.1986) y tampoco cumple los parámetros definidos en la ley 4/2006 de 19 de Mayo, de Patrimonio Monumental para declararse árbol monumental o singular.

**NOMBRE CIENTÍFICO**

*"Alianthus altissima"*

**SITUACION EN LA PARCELA**

Fotografía



**DESCRIPCIÓN**

Árbol de hoja caduca, porte irregular de aparasolado, tronco único con retoños de raíz, con corteza lisa, pardo-grisácea y con vetas longitudinales. Ramas extendidas que forman la copa aparasolada de color grisáceo y ramillas rojizas. Hojas alternas, compuestas, pinnadas, grandes, sobretodo las de los retoños y en la base un receptáculo hueco, 7- 9 pares de hojuelas aovadas o lanceoladas, enteras con 2-4 lóbulos en la base y una glándula junto al ápice en la cara inferior. Follaje escaso.

ALTURA	13 m
PERIMETRO DEL TRONCO	75 cm.
TAMAÑO COPA	6 m.

**VALORACION**

Se trata de un árbol de tamaño medio cuyo origen es casual, es decir, no ha sido plantado por nadie. Debido a esto, su ubicación no es la idónea, puede crear problemas a los edificios situados al lado, ya que se encuentra muy cercanos a ellos. Esta especie vegetal no presenta un estado muy saludable, ya que el follaje es escaso y presenta una copa muy pobre. Se observan retoños de raíz, que debido a su ubicación son peligrosos, y crean una masa densa de vegetación que no permite el acceso a la parcela para desarrollar diferentes tareas de limpieza. Esta especie vegetal no está incluida en el listado de la orden del 20 de Diciembre de 1985 sobre la protección de especies endémicas o amenazadas. ( D.O.G nº 36, de 03.02.1986) y tampoco cumple los parámetros definidos en la ley 4/2006 de 19 de Mayo, de Patrimonio Monumental para declararse árbol monumental o singular.

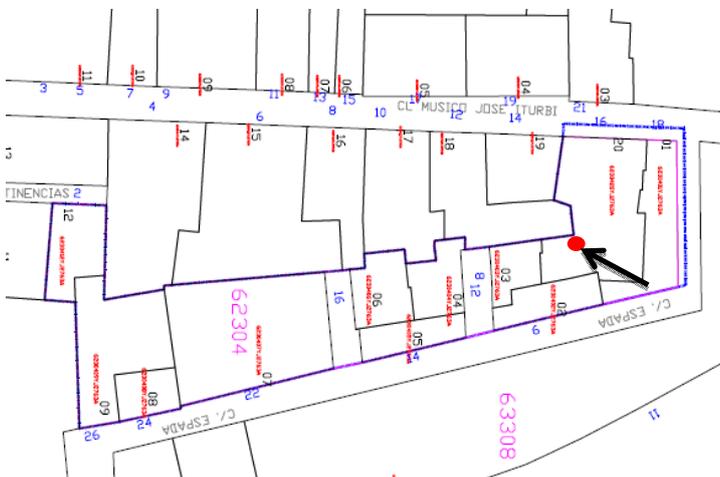
**NOMBRE CIENTÍFICO**

*"Eucalyptus spp."*

Eucalipto

**SITUACION EN LA PARCELA**

Fotografía



**DESCRIPCIÓN**

Árbol de hoja perenne, copa con forma ovoidal, poco espesa, ramificación principal poco nutrida, con ramas fuertes y delgadas. Ramas con porte péndulo. Las ramitas más jóvenes tienen un color rojizo. Tronco bicurcado, con corteza blanco- amarillenta. Hojas persistentes, de tonalidad verdosa, con peciolo marcado y corto, alternas, péndulas y enteras. Presenta frutos, cápsulas hemisféricas con borde ancho levantado y tapa cónica saliente, de consistencia pétreo de color marrón pequeñas.

ALTURA 8m.  
 PERIMETRO DEL TRONCO 60-90 cm.  
 TAMAÑO COPA 9m.

**VALORACION**

Se trata de un árbol de tamaño mediano-pequeño si tenemos en cuenta la altura a la que puede llegar esta especie vegetal .El origen de esta especie es casual, probablemente probenga de los Eucaliptos que existen en el margen del rio, muy cerca de donde se encuentra este. Al ser su origen casual la ubicación no es la correcta, ya que esta situado muy cercano a la pared de un edificio, pudiendo , a larga, crear problemas de grietas y muy pegado a él existe otro árbol de proporciones similares, *Morus alba*, lo que evita un buen desarrollo de las dos especies arbóreas y hace que este ejemplar este inclinado hacia un lado, siendo peligroso, ya que con el tiempo puede llegar a caer. Esta especie vegetal no esta incluida en el listado de la orden del 20 de Diciembre de 1985 sobre la protección de especies endémicas o amenazadas. ( D.O.G nº 36, de 03.02.1986) y tampoco cumple los parámetros definidos en la ley 4/2006 de 19 de Mayo, de Patrimonio Monumental para declararse árbol monumental o singular.

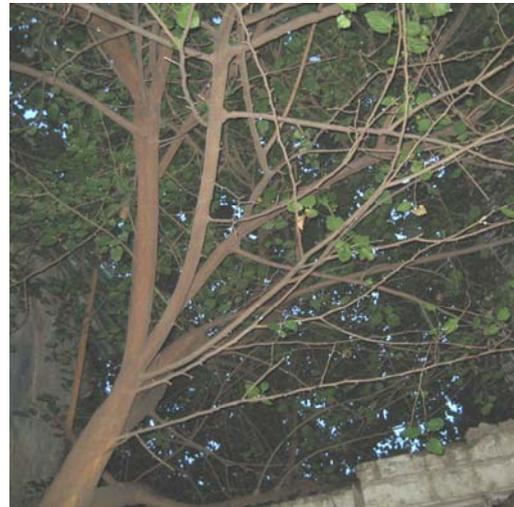
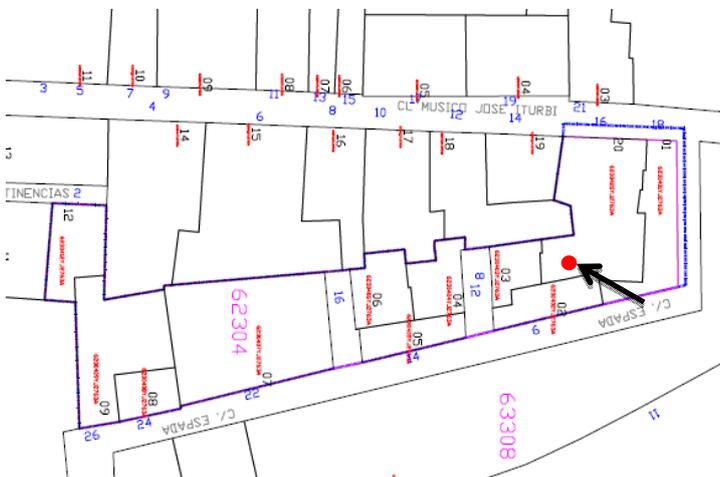
**NOMBRE CIENTÍFICO**

*"Morus nigra"*

Morera

**SITUACION EN LA PARCELA**

Fotografía



**DESCRIPCIÓN**

Árbol de hoja caduca, porte forma esférica irregular, tronco único áspero e irregular de corteza pardo oscura con hendiduras. Ramas gruesas y algodonosas de aspecto nudoso. Hojas de tamaño medio-pequeño, tomentosas, verde oscuro, acuminadas. Pecíolo de unos 2 cm de largo, grueso y veloso. Fructificación incipiente, frutos tipo mora, de color rojo y negros los frutos que ya están maduros., no muy abundante.

ALTURA	10,50m.
PERIMETRO DEL TRONCO	80 cm.
TAMAÑO COPA	6 m.

**VALORACION**

Se trata de un árbol de tamaño medio-alto cuyo origen es casual, es decir, no ha sido plantado por nadie. Debido a esto, su ubicación no es la idónea, puede crear problemas al edificio situado al lado, ya que se encuentra muy cercano a él. Esta especie vegetal se encuentra a escasos metros de un Eucalipto, porque lo que su desarrollo no ha sido el correcto debido a la competencia entre los dos. No presenta una copa equilibrada. Esta especie vegetal no está incluida en el listado de la orden del 20 de Diciembre de 1985 sobre la protección de especies endémicas o amenazadas. ( D.O.G nº 36, de 03.02.1986) y tampoco cumple los parámetros definidos en la ley 4/2006 de 19 de Mayo, de Patrimonio Monumental para declararse árbol monumental o singular, pero si que aparece en el listado de las especies en régimen de protección del P.G.O.U de Valencia.

## 6 CONCLUSIONES

Se ha realizado un Informe de las especies arbóreas existentes en las parcelas pertenecientes al Plan de Actuación Integrada UE 1 de la Seu - Xerea situadas entre la calle Espada y la calle Músico José Iturbi .

En esta valoración se ha tenido en cuenta la Orden de 20 de Diciembre de 1985 de la Consellería de Agricultura y Pesca, sobre la protección de especies endémicas o amenazadas ( D.O.G nº36, de 03.02.86), la Ley 4/2006 de 19 de Mayo, de Patrimonio Arbóreo Municipal y el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.

En el listado de dicha orden no aparece ninguna especie vegetal existente en las parcelas, ni ninguna cumple los requisitos necesarios para formar parte del Patrimonio arbóreo Municipal, como es el perímetro del tronco, la edad , la altura, y el diámetro de copa, entre otros .

No obstante en el listado de especies en Régimen de Protección del P.G.O.U aparecen el género *Morus* y *Ficus* de los cuales hay tres ejemplares en el ámbito de actuación, dos del tipo *Morus nigra* y uno del tipo *Ficus carica*

La ubicación de los diferentes árboles no es la idónea, en base a dos aspectos, por un lado se encuentran muy próximos a las traseras de los edificios construidos, y por otro lado algunas especies están situadas sobre la cubierta del refugio antiaéreo situado en la calle Espada. De ello se deduce que su origen es casual, ya que no siguen ningún patrón de plantación, pudiendo provocar ala larga daños en los edificios adyacentes. Según el P.G.O.U de Valencia : *“su cambio de emplazamiento sólo estará permitido cuando la ejecución de las determinaciones propias de este Plan General lo exijan, y siempre, previo informe de los Servicios Técnicos municipales acerca de las condiciones en que se debe realizar. Entre dichas determinaciones se incluye la ejecución de proyectos de urbanización y de obras ordinarias”*

Como conclusión al estudio realizado, se establecen los siguientes aspectos:

- Que las especies vegetales estudiadas no pertenecen a ningún grupo de protección especial.
- Que las especies vegetales estudiadas no han sido catalogadas dentro del Patrimonio Arbóreo Municipal al no cumplir los requisitos necesarios.
- Que la eliminación de estas especies vegetales no desequilibraría ningún ecosistema.
- Que existen tres ejemplares que si figuran dentro del listado de las especies en régimen de protección del PGOU de Valencia (*Morus nigra* y *Ficus carica*)

## 7 DICTAMEN

Por todo lo anteriormente expuesto, el dictamen de este Facultativo, es que :

- Mediante el acuerdo con los restantes propietarios de las parcelas en donde se encuentran ubicados los árboles, llevar a cabo una poda de saneamiento del arbolado
- En caso de que el licitador sea nombrado Agente Urbanizador llevar a cabo el trasplante de los árboles que puedan ocasionar daños a los edificios adyacentes a otra ubicación que permita un adecuado desarrollo de dichas especies vegetales, en el momento en que comiencen las obras de urbanización.
- Estudiar si una vez estén concluyéndose las obras de urbanización los árboles pueden ser re-transplantados en alguna zona del ámbito.

Valencia, 17 de Junio de 2009.



Fdo. Carolina Herrero Silvestre.

Colegiado nº 3330